

# UDS

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE  
CAMPUS DELA FRONTERA**

**CYNTHIA MARISOL GONZAEZ HERNANDEZ**

**9° CUATRIMESTRE**

**LICENCIATURA EN DERECHO**

**LIC. SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN**

**DERECHO PROCESAL LABORAL**

**CUADRO SINOPTICO**

**UNIDAD I**

*FRONTERA COMALAPA; CHIAPAS A 28 DE JUNIO DEL 2020*

S  
M  
O  
E  
L  
T  
O  
D  
O  
S  
N  
D  
E  
L  
C  
T  
O  
R  
N  
O  
V  
E  
R  
S  
E  
R  
D  
E  
I  
A  
S

**CONCEPTO**

son herramientas que ayudan a la administración de justicia distintas a las formalmente establecidas y a las violentas, que toman en cuenta el contexto sociocultural, la promoción de valores y acciones sociales tales como la autonomía, la solidaridad, la responsabilidad, la cooperación; la participación activa de las personas inmersas en el conflicto, y que está ligada al ejercicio de la libertad de decisiones, de compromiso. Adicionalmente promueven un mayor acceso y eficacia a la justicia.

**ENTORNO SOCIAL**

Desde las sociedades más primitivas y menos desarrolladas ha existido el conflicto como un resultado natural de la convivencia humana, y, por tanto, la consiguiente necesidad de resolverlo y hacer o administrar justicia. Lo anterior se traduce en la idea de existencia de métodos, en el transcurso del desarrollo social, que han ido evolucionando desde la forma adversativa hasta la no adversarial para la solución del dilema.

**CRISIS DE LA JUSTICIA**

México en años recientes y hasta la fecha es la impartición de justicia en todos sus niveles, lamentablemente no es un problema interno solamente, igual que afecta la credibilidad en las instituciones y el avance y crecimiento social en México, así como en otros lugares del mundo.

**Medidas**

las herramientas crearse y la capacitación y difusión impartirse, pues es el caso que México ya lleva camino al respecto, con los tres MASC que legalmente se encuentran a disposición de la sociedad.

**MULTIDISCIPLINARIEDAD**

Visión panorámica de algunas clases de mediación y/o conciliación en razón a la materia. Procuraduría Federal del Consumidor en materia de prestación de servicios.

**REGULACION EN MEXICO**

Los tipos enlistados en el caso de la República Mexicana debe aclararse que es la denominación legal que se les da, (por materia), sin embargo, cada uno de ellos puede subdividirse por una gran variedad de asuntos que en condiciones de conflicto pertenezcan a la materia mencionada, pero ésta no debe confundirse con el tipo, ya que, de éste, solamente en la práctica privada es donde son conocidos así, no en la legal.

**Otros Países**

- Mediación escolar.
- Mediación comunitaria. 24
- Mediación multicultural.
- Mediación judicial.
- Mediación en las organizaciones o en las empresas.
- Mediación en materia penal.
- Mediación ecológica.
- Mediación familiar.
- Mediación tributaria.
- Mediación en servicios de salud.
- Mediación en materia de consumo.
- Mediación en materia laboral.